



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe : Estela Elizabeth Guardado Serrano; teléfono: 2347-1217

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.

Jefe UCP



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

TELEFONOS DE UCP: 2347-1217 * 2347-1218 * 2347-1220 * 2347-1221

ORDEN DE COMPRA DE COMPARACION DE PRECIOS

HOSPITAL
NACIONAL
ZACATECOLUCA



LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023		ORDEN DE COMPRA No. 037/2023-UCP				
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE: JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO			SOLICITUD DE COMPRA No. 049/2023-UCP				
NOMBRE DE LA EMPRESA: JOSE ALBERTO LOPEZ CASTILLO			RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0162023-UCP				
DUI / NIT No. :							
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:							
DIRECCION:							
TEL. No.							
CONTACTO:							
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:							
CORREO ELECTRONICO:							
<p>LINEA DE TRABAJO: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA. CONCEPTO DE LA COMPRA: "EQUIPO TRANSFORMADOR" CIFRADO PRESUPUESTARIO:2023-3212-3-02-02-21-2-61102</p>							
REGLÓN No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN SINAB)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
3	70120180		<p>TRANSFORMADOR SECO DE AISLAMIENTO GRADO HOSPITALARIO, 5KVA, 208/120V, 30 AMPERIOS MONOFÁSICO (SE REQUIERE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO SECO DE 15 KVA, HV: 240/480 V LV: 120/240V)</p> <p>OFRECEN:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR "TIPO SECO" MONOFASICO 15 KVA MARCA: EATON O LINE POWER, PARA INTERCONECTAR EQUIPOS PARA AIRE ACONDICIONADO A SUMINISTRAR.</p>	C/U	1	\$ 4,514.35	\$ 4,514.35
				MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA			\$ 4,514.35
TOTAL CON IVA INCLUIDO: CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							
UNIDAD SOLICITANTE: ALMACEN							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS							

<p>POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>POR CONTRATISTA José Alberto López Castillo</p>
	
<p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UCP, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL ALMACEN, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 2 ORIGINALES UFI + 1 COPIA, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, 1 ORIGINAL PARA ARCHIVO.</p>	
<p>TECNICO UCP ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES</p>	



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
4. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevención integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relación a la edad mínima para el trabajo, protección frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
5. ESTA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: "EQUIPO TRANSFORMADOR " previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP